

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7519/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) (INC. n° 1741/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO** para la categoría Intendente y Viceintendente de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales.

En virtud de lo expuesto, cumpliendo los candidatos propuestos con las calidades específicas para los cargos para los cuales se postulan, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro las previsiones legales vigentes y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR** a los Candidatos propuestos por **NUEVO COMPROMISO NEUQUINO** que a continuación se detallan:
INTENDENTE Y VICEINTENDENTE DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
INTENDENTE	HECTOR VENICA	13419361	HECTOR VENICA
VICEINTENDENTE	ANA MARIA VALDEZ	20314945	ANA MARIA VALDEZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su

notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquén y al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

A.D/D.M.
RESOCA, 7519/2019-